



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 042-2014

Lima, 08 ABR. 2014

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", se aprobó la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 064-2013, mediante la cual se conformó la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada;

Que, como parte de las reformas en materia de gestión presupuestaria, que viene implementando la Dirección General de Presupuesto Público con la finalidad de reforzar la calidad del gasto público, y a efectos de realizar las acciones correspondientes a la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de programación multianual, se aprobó la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la citada Directiva señala que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, asimismo en el numeral 3.2 del artículo 3° de la mencionada Directiva señala que la Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y Estadística, Unidades Formuladoras o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;



Que, en consecuencia resulta necesario conformar la Comisión responsable de la presentación de la información de programación y formulación anual a la Dirección General de Presupuesto Público;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá,
- Jefe de la Oficina de Administración, miembro;
- Jefe de Logística, miembro;
- Jefe de Personal, miembro;
- Director de la Dirección de Promoción de Inversiones, miembro
- Director de la Dirección de Servicios al Inversionista, miembro
- Director de la Dirección de Inversiones Descentralizadas, miembro.

**Artículo 2°.-** Derogar la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 064-2013.

Regístrese y comuníquese.

**JAVIER ILLESCAS MUCHA**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

